CONTRATO Nº 44 /2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC., con RUC 80009767-0, domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Ascencio, con C.I. 4.998.551, Representante Legal de SHIROSAWA COMPANY SAIC. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**Adquisición de equipos informáticos y de oficina**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *OBJETO*.

L.C.O. N° 04/2016 "Adquisición de equipos informáticos y de oficina "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	540	10	1	0	98.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) PLURIANUAL con el Código Nº 309.027.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/16**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº 573/16.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 963/2016.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. Anexo I Especificaciones Tecnicas*

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
10	Impresora Láser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	4	4.850.000	KYOCERA	JAPON	19.400.000
11	Impresora Láser Color (gama media/alta)	Unidad	Unidad	5	15.840.000	KYOCERA	JAPON	79.200.000
							TOTAL	98.600.000

Total: *Guaranies Noventa y ocho millones seiscientos mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **12 meses** a partir de la suscripción del mismo.

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (30 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio.***

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Ing. María Elena García, directora del Dpto. de Informática.

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido acompañado del informe de buen funcionamiento.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 16 de setiembre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Lic. Gustavo Ascencio

Kurosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyoce

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
10	Impresora Láser Blanco y Negro	Velocidad de impresión en negro: mínimo 35ppm. Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo: 50.000 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Velocidad del procesador: 500 MHz o superior. Monitor: LCD para configuración del equipo CONECTIVIDAD: Dos (2) puertos USB y un (1) puerto de red 10/100/1000 Base TX MEMORIA: mínimo 512 MB. Capacidad de papeles en bandeja: Estándar 250 unidades en adelante. Otra de 50 unidades en adelante. Impresión a doble cara: Automática (estándar). Tamaños de soportes de impresión admitidos: Legal, Oficio, A4, A5, B5 (JIS), A6. Tipos de soportes: Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario. Alimentación: Voltaje de entrada de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz). Debe incluir cables USB de 1,5 metros mínimo. Incluir 5 tóners adicionales al de fábrica de Rendimiento mínimo 6.000 páginas Sistemas Operativos compatibles: Windows 7, 8, 10, Linux, Mac OS Garantía (escrita): Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente del equipo en reparación. Mínimo 1 (un) año.	Unidad	Unidad	4
11	Impresora Láser Color (gama media/alta)	Velocidad Laser Color: 20 ppm Volumen: 35.000 impresiones o superior Memoria RAM: 750 MB o superior Entrada de papel: Bandeja 1 de 250 hojas, más bandeja by pass de 50 hojas. Impresión directa de archivos PDF, TIFF o JPEG desde dispositivo USB frontal Velocidad del procesador: 700 MHz o superior Conectividad: Dos (2) puertos USB y un (1) puerto de red 10/100/1000 Base TX Resolución de Impresión: 1200 x 600 dpi o superior Gramaje de Papel Soportado: 60 a 175 g/m2 Tamaños de soportes de impresión admitidos: Legal, Oficio, A4, A5, A5, A6, B5, B6, Sobres (DL, C5, B5); Tipos de soportes: Papel común, papel fotográfico, sobres, etiquetas, tarjetas, transparencias Tóner negro: rendimiento mínimo individual de 3.000 impresiones o superiores Tóner color: rendimiento mínimo individual de 2.500 impresiones o superiores Incluir cinco (5) juego de tóner B, C, M, Y con rendimiento mínimo individual de 3.000 impresiones y Tóner color, con rendimiento mínimo individual de 2.500 impresiones o superiores Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz. Debe incluir cables USB de 1,5 metros mínimo. Sistemas Operativos compatibles: Windows 7, 8, 10, Linux, Mac OS Garantía (escrita): Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente del equipo en reparación. Mínimo 1 (un) año.	Unidad	Unidad	5

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera